Alcaldía de Ocaña | Secretaría de Gobierno

RESOLUCION N.º 569 / / / /

(19 DIC 2024)

POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA.
EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER,
en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial el Decreto Municipal N.º 041 de fecha 20 de febrero de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que mediante contrato de prestación de servicios No. SGOB MINC 122 DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2024 / ID del contrato en SECOP: CO1.PCCNTR.70945894, se contrató a **LOGISTICA PEINADO S.A.S.** Representada legalmente por **RAMON ALONSO PEINADO**, con el objeto de: SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A DIFERENTES DESTINOS NACIONALES PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO COMO ATENCIÓN Y AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1448 DE 2011. En un plazo de ejecución hasta el 30 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar el presupuesto oficial. Por la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) M/CTE,** los cuales se cancelarán en UNICO PAGO.

Que, **LOGISTICA PEINADO S.A.S.** Con Nit 900631884-6, representada legalmente por **RAMON ALONSO PEINADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.140.042, expedida en OCAÑA, Norte de Santander, según certificación expedida por LA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL AREA DE DERECHOS HUMANOS, DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, PROMOCION DE LA PAZ Y COORDINADORA DEL PUNTO DE ATENCION A VICTIMAS, cumplió a satisfacción con el suministro de pasajes para la población víctima, en el periodo comprendido DEL 03 AL 18 DE DICIEMBRE DE 2024, y con los requisitos exigidos para el pago correspondiente.

Que es deber de la Administración Municipal, reconocer y ordenar el PAGO TOTAL del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. SGOB MINC 122 DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2024 / ID del contrato en SECOP: CO1.PCCNTR.70945894.

En consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el PAGO TOTAL- del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. SGOB MINC 122 DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2024 / ID del contrato en SECOP: CO1.PCCNTR.70945894, a nombre de LOGISTICA PEINADO S.A.S. Con Nit 900631884-6, representada legalmente por RAMON ALONSO PEINADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.140.042, expedida en OCAÑA, Norte de Santander, por concepto de SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A DIFERENTES DESTINOS NACIONALES PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO COMO ATENCIÓN Y AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1448 DE 2011, por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000.00) M/CTE.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer el pago con cargo al rubro: 2.3.2.02.02.009.41.021 GARANTIZAR LA ATENCIÓN Y AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA COMO DERECHO AL MÍNIMO VITAL DE SUBSISTENCIA DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO INTERNO ARMADO DE ACUERDO CON LO PLASMADO EN LA LEY 1448 DE 2011, del presupuesto de INVERSIÓN de la actual vigencia fiscal.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE

Dada en Ocaña, a los _____

FREDY ARENGAS ROMERO.
Secretario de Gobierno Municipio de Ocaña

Reviso: Carolaith Barbosa Portilla
Apoyo Jurídico